



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, "**Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales**", la Secretaría de Infraestructura, mediante radicado No. 2021020047135 del 1 de septiembre de 2021, solicitó realizar el traslado presupuestal a Seres Infraestructura, en el rubro de Gastos de Viáticos, la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda, mediante el radicado No. 2021020047847 del 2 de septiembre de 2021.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este Decreto es realizar traslado presupuestal de recursos a Seres de Infraestructura, con el fin de apropiar en el presupuesto de funcionamiento el rubro de Gastos de Viáticos. Recursos necesarios para los funcionarios en comisión y su desplazamiento.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese en el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.GESTOR	POSPRE	A.FUN.	PEP	NOMBRE	VALOR
0-1010	111B	2-1-2-02-01-003	C	999999	30.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
				<b>TOTAL</b>	<b>\$30.000.000</b>	

**Artículo Segundo** Acredítese en el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en Seres de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.GESTOR	POSPRE	A.FUN.	PEP	NOMBRE	VALOR
0-1010	110B	2-1-2-02-02-010	C	999999	30.000.000	Viáticos de los Funcionarios en comisión
				<b>TOTAL</b>	<b>\$30.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis S. V.*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan G. F.*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina N.*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	3/09/2021
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda	<i>Mario Henao</i>	3/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DPF</i>	3/09/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	6-9-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			